

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., sita en C/ Tejón y Rodríguez, nº 7, de 9,00 a 13,00 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

7°. Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los sesenta días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial que lo publique.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8°. Apertura de plicas: A las 13,00 horas del día siguiente hábil a de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9°. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 23 de abril de 1993.— El Teniente Alcalde-Delegado del Area de Seguridad, Circulación y Transportes.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución en expediente sancionador. (MA-109/91).*

Ignorándose el domicilio de Tarifatours, S.A., titular de la Agencia de Viajes Tarifa Tours, que tuvo su último domicilio en la calle Martínez Campos, 2, local 5, de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 80°, 3 de la L.P.A., para que sirva de notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto contra el expediente sancionador MA-109/91, por el que se desestima aquél.

Haciéndose saber que dispone de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer recurso contencioso-administrativo contra dicho acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

Málaga, 31 de marzo de 1993.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución en expediente sancionador (MA-82/92).*

Ignorándose el domicilio de Don Jamón, S.A., titular del Restaurante «Mesón Don Jamón» que tuvo su último domicilio en calle Strachan, nº 5, en Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 80°, 3 de la L.P.A., para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-82/92 por la que se impone sanción de 25.000 ptas., por infracción de la normativa turística vigente, art. 2°, 1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de un mes, desde su publicación, para interponer el oportuno recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Málaga, 31 de marzo de 1993.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución en expediente sancionador. (MA-110/92).*

Ignorándose el domicilio de Gross-34, S.L., titular del Restaurante «El Alamo», que tuvo su último domicilio en calle Eugenio Gross, nº 34, en Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 80°, 3 de la L.P.A., para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-110/92 por la que se impone sanción de 50.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, art. 2°, 1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de un mes, desde su publicación, para interponer el oportuno recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Málaga, 31 de marzo de 1993.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente incoado para la delimitación del Conjunto Histórico de Granada.*

Expediente: Incoado para la delimitación del Conjunto Histórico de Granada.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la delimitación del Conjunto Histórico de Granada cuya delimitación literal y gráfica fue publicada en el BOJA de 11 de marzo de 1993, nº 26 de fascículo 2°, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86 de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de quince días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 24 de marzo de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

### JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

#### NOTIFICACION de denuncia.

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de D. Patricio Jiménez Campoy que en virtud del expediente nº TO00366/92 instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 250.000 ptas., por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula B 7198VC, según el boletín de denuncia N° 06451 de fecha 11 de febrero de 1992:

Circular transportando turba de Alemania hasta Almería, careciendo de tarjeta de transportes. Realiza S.P. que son constitutivos de la(s) siguiente(s) infracción(es):

Número de infrac.	Normas infringidas Ley 16/87 RD 1211/90	Otras	Naturaleza de la sanción	Cuantía de las sanciones
1	140, a) L 197 a) R	90 LOTT 41 Rgto.	Muy grave	250.000 (1)

(1)

Precintado del vehículo por seis meses.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Política Territorial de conformidad con el art. 131.1 d) del Estatuto de Autonomía de la Región aprobado por Ley Orgánica 9/1982 de 10 de agosto, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (BOE del 31) y Decreto de Competencias de esta Consejería. (D.C.).

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Tijola, 1 se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad, haciendo sober al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo la que a su defensa convenga aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Toledo, 31 de marzo de 1993.- El Instructor, Javier Díaz Gutiérrez.

## AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN

### ANUNCIO de bases.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo del actual, aprobó las siguientes Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento:

#### 1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Policía Local. La plaza está incluida en la plantilla de Funcionarios en la Escala de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría Policía.

#### 2ª.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- 1ª.- Ser español.
- 2ª.- Tener 18 años de edad y no exceder de 30.
- 3ª.- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- 4ª.- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5ª.- No padecer ninguna enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o dificulte el desempeño de las correspondientes funciones. La acreditación del requisito se presentará en forma de Certificado Médico Oficial.
- 6ª.- Tener, descalzo, una altura mínima de 1,70 metros los varones, y 1,65 metros las mujeres.
- 7ª.- Estar en posesión de los Permisos de Conducir A-2 y B-2.
- 8ª.- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se presentará a través de declaración jurada.
- 9ª.- Compromiso de conducir vehículos policiales. El compromiso se presentará en forma de declaración jurada.

#### 3ª.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en las demás formas que determina el art. 38.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes manifestarán en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2ª, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos

de examen, que sólo serán devueltas en caso de ser excluidos de la oposición.

#### 4ª.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, adoptará acuerdo, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluidos. En dicho acuerdo, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En el mismo acuerdo, la Comisión de Gobierno, determinará el lugar y fecha de comienzo de las pruebas, la composición del Tribunal Calificador y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por dicha Comisión y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será publicado únicamente en la forma indicada en esta Base.

#### 5ª.- TRIBUNAL

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

#### VOCALES:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- El Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento.
- Un funcionario de carrera de esta Corporación, con categoría igual o superior a la de la plaza que se pretende cubrir.

**SECRETARIA:** La de esta Corporación o funcionario en quién delegue, que actuará con voz y voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes.

#### 6ª.- ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, y de acuerdo con el sorteo público anunciado en el B.O.F. del día 18 de abril de 1992, Resolución de fecha 10 del mismo mes y año, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "H", que se aplicará a la primera letra del primer apellido de cada aspirante admitido, siguiendo el orden alfabético.

#### 7ª.- COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios no podrán dar comienzo hasta transcurrido un mes desde la convocatoria en el B.O.E., sin exceder de tres desde dicha publicación, hasta su comienzo. Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios, de la celebración de las restantes pruebas, en el B.O. de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata de un ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo nuevo ejercicio.

#### 8ª.- SISTEMA DE CALIFICACION

Todos los ejercicios tendrán el carácter de eliminatorios. Los tres primeros, relativos, respectivamente, a pruebas de actitud física, reconocimiento médico y psicotécnica, se calificarán de APTO y NO APTO.

El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Dicha calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal a cada prueba y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél.